

MENDOZA, 17 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28493/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita se convoque a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, para el Área 11: CONSTRUCCIONES, para prestar servicios como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM), a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Artículo 30°), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2024.

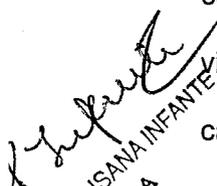
En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES, para prestar servicios como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM), a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que la convocatoria al concurso del Artículo precedente se tramite e implemente en modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

Resol. – CD N° 245/2024


PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para el cargo que prestará servicios como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM) considerando lo previsto en el respectivo organigrama y las exigencias establecidas en la norma ISO 9001, cuya certificación posee el mencionado Instituto; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Requisitos excluyentes:

Título de Grado: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto.

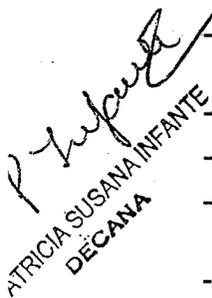
Requisitos NO excluyentes:

- Experiencia profesional afines a las actividades a desarrollar en el área.
- Experiencia en procesos administrativos y de gestión afines a las actividades de la jefatura a concursar.

Funciones que desarrollará:

La asignación de funciones es anual, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Colaborar en el desarrollo de actividades académicas en las instalaciones del ITIEM, coordinando las actividades con docentes de cátedras afines y participando con la formación de los estudiantes.
- Planificar, organizar, implementar y registrar las actividades vinculadas a los servicios del área, actualizando y preservando la base de datos del sector.
- Confeccionar y/o controlar informes de competencia del área a su cargo.
- Colaborar con actividades afines a proyectos de investigación de competencia del área.
- Realizar inspecciones para estudios de patología de obras civiles, específicamente para elementos estructurales de hormigón simple o armado y mampostería.
- Colaborar en la preparación, montaje y ejecución de ensayos especiales de panelería, mampostería, hormigón u otros elementos vinculados a la industria de la construcción, así como en los procesos de calibración de los equipos.
- Mantener actualizados los procedimientos operativos de los servicios, incluyendo insumos y contactos de proveedores externos.
- Promover la eficiencia y efectividad de las actividades del área, agilizando la realización de los servicios, optimizando tiempos operativos, distribuyendo actividades, entre otros aspectos distintivos.
- Mantener en condiciones operativas del área a su cargo (equipos, calibraciones, higiene y seguridad, cuidado del ambiente).
- Identificar, planificar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación de los integrantes del área a su cargo, y su vinculación con las demás áreas de la DETI.
- Colaborar en la identificación, evaluación y selección del personal del área.
- Implementar la normativa de aplicación a las actividades y servicios del área, incluyendo las específicas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).


PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


PATRICIA SUSANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Resol. – CD N° 245/2024

Objetivos y contenidos mínimos:

Dominio de la dimensión disciplinar del área a la que postula.

Conocimiento de patología de obras civiles, específicamente para elementos estructurales de hormigón simple o armado y mampostería.

Montaje y ejecución de ensayos especiales de panelería, mampostería, hormigón u otros elementos vinculados a la industria de la construcción

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . ZARADNIK, Héctor Raúl - **Presidente**
(Director del Instituto)
- . GARBUIO, Oscar Martín
- . FURLANI, Ana María Ester

SUPLENTES:

- . SEGERER, Maximiliano José
- . CRISAFULLI, Francisco Javier

ARTÍCULO 5º.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 04 y la hora 12:00 del viernes 08 de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas. De corresponder, la certificación de las probanzas podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

Resol. – CD N° **245/2024**

Propuesta
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes que se indica a continuación:

concurso.docente+28493-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en el Artículo 11º, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

c) Propuesta de Plan de Labores

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **propuesta de Plan de Labores** que describa **en líneas generales** las actividades a desarrollar en el ámbito del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM).

Acceso a información pertinente:

El Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes deberá arbitrar los medios necesarios para que, durante el período de inscripción, los postulantes tengan acceso a la información pertinente al Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM)

Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar **la evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), aspectos que la Comisión Asesora tendrá en cuenta tales como:

- Aspectos motivacionales, comunicacionales y actitudinales (empatía, proactividad, flexibilidad).
- Capacidad física suficiente para poder desempeñarse eficientemente en las actividades descriptas para el área a su cargo.
- Capacidad de trabajo y participación en equipos interdisciplinarios.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con los servicios, la docencia y la investigación aplicada afines al área de referencia.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES)
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

Resol. – CD N° **245/2024**

Propuesta
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Doc
MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 03/2017-CD,. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes" y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 245/2024



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA